



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 MAR 2020

Res. H N° 0111/20

Expte. N° 4.003/20

**VISTO:**

La nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de un equipo informático de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata del monitor marca Samsung led de 19" B150N ubicado en el despacho del departamento de Informática de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el traslado, desarme y examen previo para determinar la reparación necesaria de mencionado equipo;

Que el pedido cuenta con autorización de decanato y resulta necesario proceder con la reparación indicada dado el uso intensivo de mencionado equipo por parte de los agentes de mencionada área;

Que se solicitaron los servicios de la firma NETCO SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos un mil novecientos ochenta con 00/100 (\$ 1.980,00), contando el comprobante con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. - APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por una suma total de **pesos un mil novecientos ochenta con 00/100 (\$ 1.980,00)** en concepto de reparación de equipo informático detallado en el exordio, realizado por la firma **NETCO SRL** CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 00003-00001203.

**ARTICULO 2º. - IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2020 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

**ARTICULO 3º. - COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

LIC. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa